



RESOLUCION R-Nº 0183-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAR 2023

Expte. N° 18.192/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de indumentaria para el personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y de VIGILANCIA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha indumentaria es necesaria para el uso diario del personal que se desempeña en las distintas tareas que se desarrollan en la mencionada Dirección y que hacen a la seguridad laboral.

QUE a fs. 5 el Departamento de Registros y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación preventiva por la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 8.792.000,00) según PrAC N° 5/2023, de acuerdo a lo indicado en Providencia N° 92/2023 de la Subsecretaría Administrativa, Contable y Financiera.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS ha confeccionado los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares obrantes en fs. 13/14 y 19 a 22 respectivamente, y que regiran el procedimiento de Contratación Directa para la adquisición de indumentaria, y además adjunta proyecto de resolución obrante en fs. 27/28.

QUE el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Decreto N°1023/01 - Regimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y normas complementarias, y en el Artículo 2° - Inciso b) de la Resolución CS N° 161/20 del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictámenes N° 21.442 y 21.455.

Por ello, de acuerdo a lo solicitado a fs. 30 por el Ing. Edgardo Ling SHAM, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, y en uso de las facultades que le confiere la Resolución CS N° 161/20,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente resolución, y llamar a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/23-DGOyS, para la adquisición de indumentaria para el personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y de VIGILANCIA de esta Universidad, con un presupuesto de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 8.792.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de marzo de 2023 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Av. Bolivia N° 5150- 4400 - Salta.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.192/22

ARTÍCULO 3°.- Designar a los siguientes miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación:

TITULARES

- Sr. Claudio MMERILES, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Sr. Sergio SOSA, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Sr. Leonardo MORUCHI, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

SUPLENTES

- Sr. Federico LAUREANO, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Sr. Daniel ACEVEDO, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Sr. Guillermo MARTÍNEZ, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

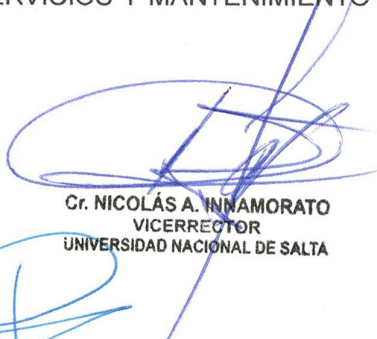
ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 8.792.000,00) en la siguiente Partida Presupuestaria de esta Universidad para el Ejercicio 2023:


- R.0020.018.005.000.16.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cap. NÉSTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0 183-2023



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

*1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Salta, 16 de febrero de 2023

EXPEDIENTE Nº 18.192/2022

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES PARTICULARES

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras y Servicios – U.N.Sa. Complejo Universitario “Gral. José de San Martín”-Avda. Bolivia Nº 5.150-Salta Cap., (R.A.)

OBJETO: La presente contratación tiene por objeto la adquisición de **INDUMENTARIA para el personal de la Dirección General de Obras y Servicios**, en adelante (DGOyS) de esta Universidad, con las características y/o especificaciones técnicas que se describen en pliego de cotización adjunto y en el presente pliego y, **y se registrá por el Artículo 2 – Inciso B**, de la Res. Nº 161/20 del C.S. de la Universidad Nacional de Salta.

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTICULO 1).-Las firmas oferentes deberán indicar en pliego de cotización, las características de calidad y **MARCA** y presentar **MUESTRA** de los renglones cotizado para ser considerada la oferta.

ARTICULO 2).-Los productos solicitados, deben cumplir la condición de 1ra. Calidad y Normalizados, con sello de conformidad a la Norma que corresponda. Debe tener inscripto en la prenda, el sello de la marca y norma correspondiente.

ARTICULO 3).-En caso de presentarse algún desajuste en los talles por razón de confección u otra índole y/o fallas de fabrica, la/s firma/s adjudicataria/s deberán aceptar y realizar el cambio de la/s pieza/s correspondientes **SIN COSTO**.

ARTICULO 4).-La Universidad Nacional de Salta se reserva el derecho de rechazar el o los productos que nos ocupa, si no reúnen las características y normas requeridas, debiendo realizar la firma adjudicataria el cambio del mismo en un plazo no mayor de 5 (cinco) días corridos, a partir de la notificación fehaciente.

ARTICULO 5).-En de que las oferentes presenten, además de la oferta **BASICA** obligatoria, **ALTERNATIVAS** para los ítems descriptos en pliego, estas también serán analizadas, según corresponda.

----- Por cualquier consulta previa, referido a las características de los productos, comunicarse con la Dirección Gral. de Obras y Servicios-UNSA.-Tel. 425 5402, de lunes a viernes, de 8,00 a 13,00 horas.



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

*1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

B) CLAUSULAS PARTICULARES

CUADRO DE INFORMACION: - Contratación Directa N° 004/23

- Expediente N° 18192/2022
- Fecha de Recepción: hasta el 17/03/2023 a Horas: 11:00
- Fecha de Apertura: 17/03/2023 a Horas: 12:00
- Local: Dirección General de Obras y Servicios – Dpto Compras y Contrataciones-UNSa. Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"- Avda. Bolivia N° 5.150, Salta Capital.

ARTICULO 1)-La preselección de las propuestas recaerá en la oferta mas conveniente (calidad y precios) y no necesariamente en los de mas bajo precio.

ARTICULO 2).- La preadjudicación se tomara por renglón por tratarse de elementos , que no tienen vínculo entre sí.

ARTICULO 3) Los precios cotizados deberán ser consignados en Moneda Nacional (pesos), por el total de cada Renglón. **Se deberá cotizar precio con IVA incluido.**

ARTICULO 4).-DE LAS OFERTAS:

- a).-A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.
- b).-Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.
- c).-Ninguna oferta presentada en término, podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.
- d).- Las ofertas pueden ser enviadas por mail a **compras@oys.unsa.edu.ar**

II).- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos

a. Cuando contenga documentación o información falsa o adulterada.

b. Cuando fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, a excepción de la causal prevista en su inciso f), que se regirá por lo dispuesto en el artículo siguiente.



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

*1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

EXPEDIENTE N°18.192/2022

- c. Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en los artículos 16 del Decreto Delegado N° 1023/01 y 68 del presente reglamento.
- d. Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
- e. Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f. Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g. Si contuviera condicionamientos.
- h. Si contuviera cláusulas en contraposición con las disposiciones que rigen la contratación o que impedirían la exacta comparación con las demás ofertas.
- i. Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- j. Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.
- k. Por incurrir en las conductas descritas en el artículo 10 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.

ARTICULO 5).-**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término de **15(quince) días hábiles**, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

ARTICULO 6) DOCUMENTACION QUE *DEBE* INTEGRAR LA OFERTA

- 1) Pliegos de cotización y Condiciones Particulares debidamente firmado en todas sus fojas, por el oferente o su representante autorizado, con sello aclaratorio de la firmante o empresa y se informará en el mismo el N° de CUIT de la oferente.
- 2) Copia de la constancia de inscripción en la A.F.I.P. y en DGR (Actividades Económicas o Convenio Multilateral) o en su caso Constancia de Exención o exclusión de los impuestos que correspondiere.
- 3) CONSTANCIA DE REPSAL
- 4) Decreto N° 202/17



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

*1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

EXPEDIENTE N°18.192/2022

- 5) **Se verificará a la fecha de Preadjudicación el cumplimiento ante la A.F.I.P. que el oferente se encuentre " SIN DEUDA" caso contrario se desestimará la oferta.**

ARTICULO 7).-**DE LA ORDEN DE COMPRAS:** LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBE PRESENTAR A LA DEPENDENCIA QUE LA EMITA, LA ORDEN DE COMPRAS CON EL CORRESPONDIENTE SELLADO DE LA DGR, en el término de 5(cinco) días hábiles. Esta condición es ineludible para poder realizar el trámite de pago de la factura.

ARTICULO 8).-**DE LA FACTURACION:** La/s Factura/s deberá/n contener todos los datos inscriptos en el margen derecho de la Orden de Compras que dice: "**FACTURAS:** Por duplicado, indicando en la misma, Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE

SALTA, N° de CUIT de la Universidad: 30-58676257-1, Condición de la Universidad frente al IVA: **EXENTO**, detalle de la adjudicación: Orden de Compras N°....., Expediente N°, etc.."

ARTICULO 9).-**PLAZO DE ENTREGA:** La firma adjudicataria deberá realizar la entrega total de lo adjudicado en forma **inmediata**, a partir de recibida fehacientemente la correspondiente orden de compras.

ARTICULO 10).-**LUGAR DE ENTREGA:** En Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"-Avda. Bolivia N° 5.150-Salta – Cap., de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas. **Libre de FLETE.**

ARTICULO 11) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de apertura de propuestas.

ARTICULO 12).-**CONDICION DE PAGO:** 10 (diez) días hábiles de fecha de conformación de factura.

.....
Firma y sello aclaratorio del proponente



Universidad Nacional de Salta
 Dirección General de Obras y Servicios
 Tel. (0387) 4255402 / 4255403 Fax: 4255429
 jrovalet@unsa.edu.ar compras.dgoys@gmail.com
 Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta (Argentina)

"1983-2023 - 40 años de democracia Argentina"
ANEXO
 R-N° 0183-2023
 EXPTE. N° 18.192/22

ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04 -DGOys - 23

Señor / es:

CONSIGNAR: CUIT N°
 Actividades Económicas N°

Domicilio:
 SALTA -CAPITAL

Nos dirigimos a Ud/s., con el objeto de solicitarle cotización para provisión de **INDUMENTARIA** para el personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS que se describen a continuación, debiendo hacerlo en este mismo formulario con los siguientes datos:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/23 DGOys.

Fecha límite de oferta :a Hora:.....

La presente contratación, tiene por objeto la adquisición de elementos para la Dirección de General de Obras y Servicios, de lo citado precedentemente y se regirá por el Artículo 15 del Decreto 1030/16 y Artículo 25, inciso d) del Decreto 1023/01 y sus modificatorias y complementarios de la Oficina Nacional de Contrataciones.

La propuesta deberá venir firmada con el correspondiente sello del oferente, para ser considerada la misma.

Saludamos a Ud/s., muy atentamente.

.....
 Firma AUTORIZADA

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS	
				UNITARIOS	TOTALES
1	CAMISAS mujer, manga larga, tipo línea "Aire Libre" de Ombú, color AZUL, talle/ Cant: S (2), L (2), M (8), XL (6).	U.	16		
2	Pantalón MUJER en tela vaquera, clásico, recto, 1º calidad color azul talles/ cant:26/2, 36/4, 38/4, 40/6, 44/4, 46/10, 48/6, 54/2.	U	38		
3	CAMISAS hombre : tipo línea "Aire Libre" de Ombú, manga larga, color azul, Talle / Cant: S (2), M (4), L (12), XL (6), XXL (2).	U.	26		
4	CAMISA hombre :En tela poliester/algodón 35/65 %, 1ra. Calidad, mangas largas con 2 (dos) bolsillos, para vestir en temporada media estación, color blanca, Talle/ Cant: S (2), M (2), XL (2), XXXL (2). tipo Baron Cristof	U.	6		
5	Pantalón HOMBRE en tela vaquera, clásico, recto, 1º calidad color azul talles/ cant: 40/2, 44/12, 46/6 - 48 /4 - 52/2	U.	26		
6	CAMISAS mujer no entallada:En tela poliester/algodón 35/65 %, 1ra. Calidad, mangas largas con 2 (dos) bolsillos, para vestir en temporada media estación, color celeste, en los siguientes Talle/Cant : 38/6 - 40/2 - 42/2 - 48/2	U.	12		
7	PANTALONES mujer corte clasico,tiro alto: En tela de GABARDINA de ACROCEL 1ra. Calidad, para vestir en temporada de media estación, color azul oscuro, en los siguientes Talle/ Cant.: 40/2 - 42/4 - 50/2 - 52/2 - 64/2	U.	12		



Universidad Nacional de Salta
 Dirección General de Obras y Servicios
 Tel. (0387) 4255402 / 4255403 Fax: 4255429
jrovalet@unsa.edu.ar compras.dgoys@gmail.com
 Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta (Argentina)

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS	
				UNITARIOS	TOTALES
8	CAMISAS hombre :En tela poliester/algodón 35/65 %, 1ra. Calidad, mangas largas con 2 (dos) bolsillos, para vestir en temporada media estación, color celeste, en los siguientes Talle/Cant : 38/6 - 40/16 - 42/46 - 44/48 - 46/30 - 48/22 - 50/4 - 60/2, tipo Baron Cristof	U.	174		
9	PANTALONES hombre, corte clásico, tiro alto : En tela de GABARDINA de ACROCEL 1ra. Calidad, para vestir en temporada de media estación, color azul oscuro, en los siguientes Talle/ Cant : 38/2 - 40/4 - 42/26 - 44/20 - 46/24 - 48/32 - 50/24 - 54/26 - 54/20 - 56/6 - 60/4 tipo Jean Cartier	U.	188		
10	Chaquetilla antimanchas color azul, sin broches, ni botones, 1ra Calidad. Talles/ Cant: XS (2), S (6), M (2), L (6), XL (4).	U.	20		
11	CAMISA de hombre: de grafa doble costura tipo Ombú o similar, color beige, en talles: 38 (6), 40 (18), 42 (14), 44 (18), 46 (8), 50 (2).	U.	74		
12	PANTALONES hombre : de grafa doble costura tipo Ombú o similar, color beige, con cierre, en talles/ cant: 38 (2), 40 (10), 42 (10), 44 (10), 46 (16), 48 (8), 50 (8), 52 (8), 56 (2).	U.	74		
13	CAMISA de hombre: de grafa doble costura tipo Ombú o similar, color verde, en talles: 38 (7), 40 (2), 42 (6), 44 (3), 46 (10), 48 (5), 50 (1).	U.	34		
14	PANTALONES hombre : de grafa doble costura tipo Ombú o similar, color verde, con cierre, en talles/ cant: 40 (4), 42 (8), 44 (4), 46 (6), 48 (18), 50 (6), 52 (2).	U.	48		
15	Chomba en pique color azul con cuello primera marca, en talles/ cant: S (1), L (3), XL (9), XXL (1).	U.	14		
16	OVEROLES en tela de BRIN SANFORIZADO, tipo OMBU o similar, 1ra. Calidad, color azul, en los siguientes Talle/ Cant: 60/1,	U.	1		
17	GUARDAPOLVOS PARA VARONES: en tela Acrocel, 1ra calidad, con 2 (dos) bolsillos y 1 (uno) arriba, color beige, en los siguientes talle/Cant: 50/1, 52/1.	U.	2		
* Plazo de entrega: Inmediata a partir de la recepción de la Orden de Compra. * Plazo de mantenimiento de la oferta (no inferior a 15 días hábiles). * ADJUNTAR CONSTANCIAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PARTICULARES. * Lugar de entrega: Dirección General de Obras y Servicios Av. Bolivia N° 5150 (Universidad Nacional de Salta) en el horario 8:00 a 13:00, libre de todo gasto y/o gravamen. * Condiciones de pago: cinco (5) días, fecha de factura conformada con recepción definitiva.					

ACLARACION :

SALTA, de de 2023

Firma y sello del proponente